

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización:
033

Nombre del Propietario:
ANDRÉS SÚNICO LEWIN

Registro RPA:
Nº 003

Nombre del Operador:
ANDRÉS SÚNICO LEWIN

Credencial:
Nº 003

Antecedentes:

Dirección: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se encuentra autorizado para la "obtención de imágenes sobre hechos de connotación pública con la finalidad de difundirlas a través de medios de comunicación".

Aspectos operativos:

- Dará estricto cumplimiento a la DAN 151 vigente.
- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:
04 de marzo del 2016



[Handwritten Signature]
Juan Henríquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones